

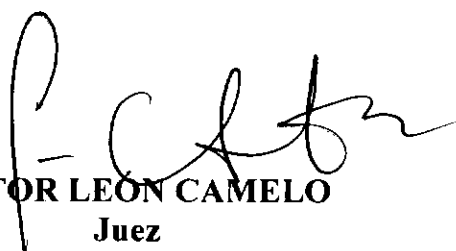
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2020-00259.

1. Obren en autos las constancias de la devolución de citatorios remitidos a los vinculados Manuel Hernando Naranjo Céspedes y Tatiana Sofía Céspedes Martínez (fl. 216 a 227).
2. En ocasión a lo solicitado por la parte demandante, se ordena el emplazamiento de los vinculados Manuel Hernando Naranjo Céspedes y Tatiana Sofía Céspedes Martínez.
- Por secretaría inclúyase a las referidas personas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
3. Obre en autos las documentales y manifestaciones provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar visibles a folios 229 a 234, mediante las cuales se acreditó el registro exitoso de la inscripción de la demanda en el respectivo certificado de tradición y libertad.
4. Se reconoce personería jurídica a Catalina Otero Franco como apoderada de la parte demandada Inversiones Agrícola EVA. S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 677 Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a) 